

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 052-2024.-----

2 15 de julio de 2024.-----

3 **SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2024.**-----

4 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS

5 MIL VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE

6 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES,

7 CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECISIETE DE JULIO DE DOS

8 MIL VEINTICUATRO, EN SESIÓN VIRTUAL POR ZOOM. CUMPLIENDO CON LOS

9 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO

10 CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS

11 PRESENTES.-----

12 **MIEMBROS PRESENTES.**-----

13 Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente; M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita,

14 Vicepresidente; Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria; Lic. Nelson Sánchez Castro,

15 Vocal I; Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez, Vocal II.-----

16 Preside: Lic. Luis Manuel Morera Morera. Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas

17 Gamboa.-----

18 **ORDEN DEL DÍA.**-----

19 **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

20 **Artículo 1-** Comprobación del cuórum.-----

21 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día.-----

22 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

23 **Artículo 3-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----

24 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**-----

25 **Artículo 4-** Seguimiento a solicitud de programar una Asamblea Extraordinaria para la

26 Revisión y aprobación del Reglamento de Elecciones.-----

27 Se está analizando una fecha.-----

28 **Artículo 5-** Continuación del Análisis del criterio recibido sobre la asesoría legal de Junta

29 Directiva sobre la reelección en los artículos 20,32,46 y 55 de la Ley 4770 y toma de decisiones.

30 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.**-----

1. Léase correctamente Acta Sesión Extraordinaria del diez
de julio del dos mil veinticuatro.



1 **CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.**-----

2 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

3 **Artículo 1:** Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios en sesión
4 **VIRTUAL POR ZOOM.** Se cuenta con la presencia de la Secretaria Administrativa del
5 Tribunal Electoral, Shirley Marín Herrera y las Asesoras Legales del Órgano, Ana Victoria
6 Arguedas Delgado y Andrea Oses González.-----

7 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 051-2024. El
8 señor Luis Manuel Morera Morera, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba
9 quedando de la siguiente manera: **ACUERDO 01.** Aprobar el siguiente orden del día:

10 **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II-**
11 **LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPITULO III- SEGUIMIENTO**
12 **A LOS ACUERDOS. CAPITULO IV-. ASUNTOS VARIOS. CAPITULO V-. CIERRE**
13 **DE SESIÓN. Aprobado con cinco votos a favor y en firme.**-----

14 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

15 **Artículo 3: Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.**-----

16 “De: Andrea Oses, Fecha: 08 julio, 2024. Asunto: Solicitud, Buenas tardes. Estimados señores
17 y señoras del Tribunal Electoral, reciban un cordial saludo. Les consulto, si existe la posibilidad de tener
18 acceso al DRIVE de este Tribunal, puede ser solamente como lectora.-----

19 Como asesora legal de este Órgano Colegiado, es importante contar con el acceso a
20 esa información para conocer más de su funcionamiento y contexto del mismo. Quedo atenta.
21 Muchas gracias. Saludos cordiales.”-----

22 Presidente solicita a la Secretaria Administrativa explique a doña Andrea Oses como se está
23 manejando la información porque TI abrió una carpeta de acceso a Shirley Marín ya que hay
24 mucha información que no está digitalizada y hay documentos muy pesados como las
25 grabaciones. Todo lo que ella requiera lo puede solicitar a la Secretaria Administrativa.
26 También las actas se comparten cada mes. Ana Victoria Arguedas, explica que hay información
27 que no está disponible por lo que ella siempre se apoyó en Shirley Marín porque en el drive no
28 está toda la información ni está organizada. Presidente le comenta que no hay ningún problema
29 en que pueda acceder al drive, solo que también debe apoyarse con la Secretaria Administrativa.
30 Casi que es mejor irse a la página de Colypro en la sección de actas y empezar a buscar ahí. En

2. leaíse correctamente 10-07-2024. 

1 este momento si estamos documentando todos los procesos y con respaldos, pero no siempre
2 ha sido así. Andrea Oses indica que está de acuerdo en continuar trabajando como se ha estado
3 haciendo. Respuesta del Tribunal Electoral: El Tribunal Electoral le informa que se le brindará
4 acceso en el Drive a los acuerdos y actas 2024, y si requiere algún otro documento puede
5 solicitarlo a la secretaria administrativa.-----

6 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**-----

7 **Artículo 4:** Seguimiento a solicitud de programar una Asamblea Extraordinaria para la
8 Revisión y aprobación del Reglamento de Elecciones. Se está buscando una fecha.-----
9 Presidente comenta que don Ricardo se comunicó con él y la Administración está buscando la
10 fecha para la Asamblea. Don Ricardo propuso que la Asamblea se hiciera el cinco o doce de
11 octubre del dos mil veinticuatro. Morera Morera, le comentó que estaba bien, pero que al
12 Tribunal no le daba tiempo porque en caso de que se apruebe el reglamento no da tiempo de
13 hacer todos los procesos de inscripción de las candidaturas con el reglamento nuevo. Entonces,
14 se está analizando la posibilidad de hacerla el sábado veintiuno o el sábado veintiocho de
15 setiembre del dos mil veinticuatro. El tema es que está la Asamblea de Alajuela. Le recomendó
16 que, ya que se están modificando las fechas de Asambleas y RI, sería más fácil pasar para
17 octubre del dos mil veinticuatro la Asamblea de Alajuela y así dé tiempo incluso hacer la
18 publicación en La Gaceta. La próxima Asamblea de agosto del dos mil veinticuatro será para
19 abordar los temas pendientes de la Asamblea anterior; no se programará el reglamento. Se verá
20 únicamente los temas del Tribunal de Honor y la Fiscalía.-----

21 Auxiliadora Solera Jiménez, comenta que se siente muy satisfecha porque estamos haciendo
22 bien las cosas. Vamos caminando. Como comentó Nelson que si estamos unidos vamos
23 logrando lo que nos proponemos. De alguna manera nos hemos hecho sentir y nos están dando
24 el lugar que el Órgano merece. Se han mejorado grandemente el actuar y el respeto que la
25 Administración le ha dado al Órgano.-----

26 Nelson Sánchez Castro, pregunta a Morera Morera que entonces si vamos por buen camino.
27 Presidente, indica que vamos por buen camino, debemos tener una ideología común, estar
28 unidos. Nos están demostrando todo lo contrario de cómo fue al principio. Presidente comenta
29 que don Ricardo y doña Viviana han mostrado una actitud muy positiva hacia el Tribunal.
30 Manuel Morera Morera, agradeció y pidió que la Asamblea sea una o dos semanas antes por la

3. Lea-se correctamente 10-7-24 

1 publicación en La Gaceta. Don Ricardo sí le aclaró que la siguiente Asamblea sería por orden
2 de la Asamblea solo para los acuerdos del Tribunal de Honor. Sánchez Castro menciona que
3 él no puede perder la memoria y ojalá no sea como él dijo que llegaría el 2026 y tendría que
4 comerse las palabras; pero ojalá y se cumpla. En palabras de Auxiliadora, nos están dando el
5 lugar y sobre todo el respeto. Incluso con las giras con la posición que él asumió, doña Viviana,
6 estaba en la postura de negociar desde la Administración. Al final de cuentas, es bueno golpear
7 la mesa en el momento, de manera que lo que viene en el 2025, es una labor fuerte y si no
8 estamos amarrados a una sola ideología nos podemos complicar. Nos están demostrando todo
9 lo contrario a lo que fue el inicio. Morera Morera, indica que la parte administrativa está
10 buscando las opciones de fechas, pero recordemos que quien lo determina es la Junta Directiva.

11 **Artículo 5:** Continuación del Análisis del criterio recibido sobre la asesoría legal de Junta
12 Directiva sobre la reelección en los artículos 20,32,46 y 55 de la Ley 4770 y toma de decisiones.
13 Presidente indica a ambas Asesoras Legales que por favor continúen con la lectura del criterio
14 enviado para el debido análisis. Presidente indica que no se dan respuestas, nos están
15 devolviendo al criterio de la Procuraduría General de la República del año dos mil dieciocho,
16 que era para una consulta específica de los miembros de Junta Directiva que en ese momento
17 estaban, consultando si aplicaba o no la ley para ellos el cambio de ley. La respuesta no es la
18 requerida.-----

19 Arguedas Delgado comenta que se reunió con Andrea y estuvieron trabajando en el tema. El
20 criterio que se nos envió fue cuando se dio la reforma a la Ley en el 2017, incluso ella ya nos
21 lo había compartido. Se continúa con la lectura del anexo dos del acta 050-2024 del Tribunal
22 Electoral.-----

23 Arguedas Delgado, destaca que hay comentarios importantes. Nosotros no estamos pidiendo
24 asesoría legal, sino un criterio. En todo caso, podemos pedir toda la asesoría legal que
25 consideremos. Inicia una explicación, comentando que la Procuraduría indica que se hagan
26 preguntas generales; no de un caso específico y señala tres puntos del criterio que ellos utilizan
27 como guía en ese momento. Sin embargo, el punto tres no tiene que ver con el tema, no es
28 sujeto de discusión. La discordancia que se da, es en el punto uno y dos que regula a la Junta
29 Directiva de ese momento que se tenía que quedar dos años más para que se pueda empezar a
30 cumplir. Según el transitorio segundo, la Junta Directiva tenía que quedarse dos años más; por

4. Léase correctamente 10-07-2024 



1 eso es que hacen esa pregunta; pero es muy distinto a la pregunta que se realiza por parte del
2 Tribunal en este momento. Es un criterio diferente al que se establece en este momento. En el
3 punto 7 no hay discordancia. Manuel Morera Morera, dice que lo que él piensa cuando leyó el
4 criterio de la Procuraduría, es que los miembros de la Junta Directiva de ese año, como fue la
5 Junta de la transición, entre el cambio de ley, lo que hicieron fue jugársela y preguntar si ellos
6 como junta que venían antes de la ley, todavía les alcanzaba esa prohibición, y de hecho sí. Lo
7 que siente es que no es el mismo tema que estamos preguntando porque les preguntamos cómo
8 delimitan ellos los tres años y si existe la posibilidad de que algún miembro se postule, no para
9 la siguiente elección, porque tenemos claridad en que no existe la posibilidad de postularse en
10 ningún puesto de manera continua. Pero del momento en que se termina; el período que sigue
11 después, que son tres años. No nos están respondiendo si existe la posibilidad de postularse
12 después de esos tres años. Están basándose en el criterio del dos mil dieciocho. Arguedas
13 Delgado, considera que, sobre el primer punto, para ellos es limitado al tema de los tres años.
14 No hay discusión ya que es una pregunta distinta a la que se hizo a la Procuraduría General de
15 la República en el año 2018 que era como don Manuel explicó. También que si hay o no
16 prohibición para las candidaturas no se aborda. Solo se aborda el tema de los tres años. Para
17 ella el período de los tres años y como se hace el conteo es muy claro en la Ley y lo reiteran
18 varias veces. Incluso en la página 4, donde se indican los requisitos del Reglamento de
19 Elecciones dice que no se puede ocupar un cargo en la Junta Directiva o en los Tribunales. Ella
20 le escribió a doña Francine solicitando que si tenía las consultas que se hicieron en ese
21 momento. Ya que debe de haber un acuerdo de Junta Directiva con las preguntas específicas.
22 Se entiende la prohibición de la reelección, que no puede ser en un período consecutivo ni en
23 otro puesto. La aplicación del transitorio segundo no cabe duda. Pero no contesta de manera
24 concreta lo solicitado en el oficio. Por un tema de alternancia, incluso hace referencia a unas
25 consultas que se hicieron por un caso similar que se hizo en JUPEMA. Entonces, aplicando
26 algunas cosas que mencionó el experto del Tribunal Supremo de Elecciones sobre los derechos
27 constitucionales. En este voto que hablan ellas, habla del derecho de elegirse y ser electo y ya
28 sabemos que tiene una naturaleza constitucional, entonces dice que estrictamente que los
29 derechos a ser elegidos y elegir, en cargos públicos pueden ser objeto de limitaciones o
30 condicionantes legalmente impuestas, pero que tienen que ser razonables. En el caso de la

s- lea se correctamente 10-07-2024

trutan
7./.

1 reelección de la Junta Directiva, Fiscalía, Tribunales es una prohibición absoluta y entra en
2 vigencia a partir de la reforma citada. Ya con la transcripción de los artículos es algo que se
3 mencionó y no se concreta la respuesta. Considera que debería de haber un cambio en la ley y
4 el reglamento no es el instrumento específico. Hacer notar que están reiterando el criterio que
5 se dio en ese momento. Lo que concluyeron es que no podemos tomar en cuenta este momento
6 el análisis porque hay tres dictámenes de la Procuraduría que se mencionan, que son de los años
7 dos mil diecisiete y dos mil dieciocho es necesario revisar esos otros. Hacen falta más insumos.
8 Es notorio que no fueron respuestas específicas sobre las consultas planteadas y seguimos en la
9 misma línea. Entonces se aclara que no estamos satisfechos con las respuestas y también hacer
10 notar que en virtud de la falta de ese pronunciamiento que se solicite a la Junta Directiva
11 preguntar a la Procuraduría. Que el colegiado deba respetar los tres años no es discutible, pero
12 para la inscripción de las candidaturas sí deberían dar el criterio, porque es el que se va a
13 acompañar con la consulta a la Procuraduría. A nosotros no nos afecta que el criterio de la
14 asesora de Junta Directiva sea contrario porque la Procuraduría lo que hace es revisar las
15 preguntas puntuales porque ellos son los que entran en el análisis de las normas. Recomienda
16 hacer notar que las respuestas completas no se hicieron. Lo que le parece es que se están
17 lavando las manos diciendo que ese es el criterio, y no es lo mismo que se preguntó en el año
18 2018. Hay que manifestar que se requiere una ampliación del criterio y que se dé la consulta a
19 la Procuraduría General de la República.-----

20 Entre otro orden de ideas, Marín Herrera, comenta que, para contextualizar, ellas estaban viendo
21 en el acta de la Junta sobre la venta simbólica de la mesa para doña Ana Eleida Arguedas Beita
22 y por cierto la rechazaron y dijeron que lo que harían será trasladarla a las oficinas de San José.
23 Posteriormente, Presidente comenta que buscó esa acta de la Junta Directiva en referencia a la
24 solicitud del criterio por parte del Tribunal y en el artículo 20 cuando se leyó el oficio
25 solicitando el criterio de la reelección a doña Francine Barboza. Ellos tomaron el acuerdo que
26 se traslada. La señora Presidente comenta que igual se traslada para que brinden el respectivo
27 criterio y la Licda. Laura Sagot Somarribas comenta que harán el criterio y que “a ella le da
28 risa porque siempre que hay elecciones vuelven a pedir los mismos criterios y ya existe un
29 criterio de la Procuraduría que es vinculante que es el 278-2018”. Presidente indica que,
30 aunque a ella le dio mucha risa, el criterio no responde a las consultas hechas. No responde si

6. Léase conecadamente 10-07-2024 

1 un miembro de la Junta anterior puede inscribir la candidatura después de los tres años,
2 aclarándole que no hay reelección continua. No responde la consulta. Primero no es vinculante
3 el criterio de la Asesoría, pero es importante porque en Colypro se mantiene la idea que el
4 criterio de la Asesoría Legal de la Junta Directiva es el del colegio y no es así. Deberíamos
5 elaborar un documento, donde manifestemos a la Junta, a Laura Sagot y a doña Francine que
6 no respondieron a las preguntas planteadas por ser situaciones diferentes a las planteadas en el
7 criterio y solicitarle a la Junta que le soliciten a la Procuraduría los criterios de los dos puntos
8 específicos que estamos pidiendo, pero diciéndoles qué preguntar, qué es lo que queremos
9 consultar. Sino, lo que ellas harían es volver a hacer las mismas preguntas, esperando tener lo
10 que ellas quieren. Todos estábamos claros lo que nos iban a responder con las Juntas
11 Regionales. Me hubiera asustado si nos respondieran diferente. Era la única respuesta que
12 podría llegar. Era para tener el respaldo de la Asesoría de la Junta Directiva y el de nuestras
13 asesoras. Ellas no nos están dando el criterio solicitado, simplemente evadieron las dos
14 consultas. No podemos simplemente darlo por recibido, porque no nos vamos a encerrar en lo
15 que ellas quieran decir.-----

16 Andrea Oses González, comenta que la primera impresión cuando vio el documento fueron los
17 antecedentes del año 2018 que no vienen al caso. No fue concreto. Las preguntas eran muy
18 concretas. Le parece que debemos hacerles saber que el criterio es ayuno en cuanto a lo que el
19 Tribunal les preguntó y si ya se había consultado (aunque no son las mismas consultas) no hay
20 orientación, luz, lo que se hizo fue brindar información repetitiva y no se dijo nada. Se lo
21 debemos hacer saber a la Junta Directiva y como ellos son los únicos que pueden preguntar a
22 la Procuraduría para poder tener ese respaldo.-----

23 Presidente pone al tanto a la Licenciada Andrea Oses sobre el porqué de la consulta ya que se
24 considera que ese es un criterio de doña Francine y Laura Sagot y por eso fue que buscamos
25 otro criterio de un especialista. El especialista considera que sí podrían participar después de
26 estar tres años fuera, pero difiere del criterio de ellas dos. Los interesados en inscribirse, y
27 cuando nosotros les neguemos la inscripción, nos van a poner un recurso contencioso porque
28 alegan de que el derecho a participar no se los podemos negar, porque la inscripción no es
29 garantía de ganar; y en caso de que ganen empezarán sus funciones después de los tres años.
30 El especialista como profesor universitario, se reunió con nosotros y nos explicó sobre el tema.

7. leaíse correctamente 10-07-24 

1 Ellas dicen que no se puede, pero el especialista considera que sí. Pensamos que es válido el
2 criterio del especialista. Ya ella (Andrea Osés), leyó esa acta y fue la que se le envió a doña
3 Francine y ella, o no la leyó o hizo caso omiso. Como el reglamento no se aprobó donde
4 habíamos modificado el artículo 20 donde se acepta la inscripción como un derecho a participar,
5 lo que hicimos fue solicitarles a ellas el criterio de si se puede o no inscribir la candidatura.
6 Hay derechos que se están violando con la interpretación que ellas hacen. Lo último que se
7 esperaba era que enviaran el criterio del año 2018 porque es un tema desligado a la consulta.
8 Todos estamos de acuerdo en que no se nos respondió lo que les preguntamos. No quieren
9 meter la mano, aunque ya saben cul es el criterio, no quieren decidir. Puede ser por orgullo
10 profesional, por no poner abajo o puede ser también, por cualquier otro interés. Solo la
11 Procuraduría podrá darnos la respuesta pero que nosotros pongamos las reglas.-----
12 Fallas Gamboa dice que está de acuerdo con solicitarle a la Junta que envíe la consulta a la
13 Procuraduría, pero que ellos deben de respetar las reglas de nuestras preguntas porque si no
14 ellos van a terminar preguntando lo que ellos quieren y de la manera en que quieren. Pueden
15 durar mucho tiempo o bien que sea rápido. Que sea un riesgo que corramos, pero con nuestras
16 reglas. No pasa nada si no lo resuelven ahora, pero al Tribunal que venga le va a quedar el
17 panorama limpio. No se vale que manden a preguntar, siendo ellas las que pregunten. Nosotros
18 como Órgano nos tenemos que hacer sentir. Ellos son los que pueden preguntar, pero nosotros
19 somos los que les decimos qué preguntar, porque somos el Órgano electoral.-----
20 Arguedas Delgado, considera que, nosotros somos el Órgano que puede hacer estas preguntas
21 y además respetando la independencia funcional del Tribunal que se trasladen tal cual las
22 consultas a la Procuraduría General de la República. No sabemos si van a aceptar hacerlo desde
23 la Asesoría Legal del Tribunal, pero sí podemos aportar. El Tribunal no es el jerarca, así que
24 lo más recomendado es que lo haga la Asesoría Legal de la Junta Directiva, aunque el criterio
25 es el contrario. No se va a medir el criterio. Se hacen las consultas y quien interpreta es la
26 Procuraduría. Dejar constancia de la situación.-----
27 Solera Jiménez, considera que ya sabemos lo que va a pasar con la consulta. Posiblemente
28 tengamos la respuesta el próximo año. Ya es hora de ir aterrizando porque se está alargando el
29 tema. Ella pone su sentido común y le indica que, si nosotros como Órgano tenemos la
30 autoridad máxima en el área electoral y vamos a tener que hacer nuestro propio criterio,

8. leáse correctamente 10-07-24 



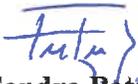
1 mandemos el documento a las abogadas, preguntemos a la Procuraduría, pero a ella le quedó
 2 claro como estudiante con la charla del especialista, que sí se puede. Sí se puede postular, pero
 3 no asumir antes de los tres años. Nelson Sánchez Castro, dice que evadieron la respuesta, ellos
 4 no van a dar la respuesta, porque están plenos de lo que creen. En la reunión con la Junta
 5 Directiva, doña Francine fue muy clara y no va a dar el brazo a torcer. Sabemos cuando el
 6 tiempo se está perdiendo y la realidad es que ellos no nos van a dar respuesta. Será armarnos
 7 nosotros de lo que vamos a hacer y estar listos para el artículo 20. Para nosotros no es problema
 8 la próxima Asamblea porque es continuidad, pero sí debemos estar preparados para la guerra.
 9 Estamos en el ojo del huracán. Se asustó en esa cantidad de hojas de respuesta. Lástima la
 10 cantidad de tinta que gastaron y el tiempo porque fue algo que no procede. Mucho verbo, pero
 11 poca eficiencia. No importa si tienen una posición diferente a la nuestra, pero que no desvíen
 12 la intención. Agradece a las compañeras por la interpretación y el tiempo, pero ellos nos quieren
 13 dar atolillo con el dedo. Una contra respuesta sería decirles exactamente las preguntas de lo
 14 que queremos, pero que no hagan historias que no interesan. La música no es la que queremos,
 15 pero es lo que hay. Presidente solicita que tomemos el acuerdo de solicitarles a las asesoras
 16 legales que nos preparen una respuesta para la Junta Directiva con todo el formalismo legal y
 17 de una vez, como no se nos respondió exacto, solicitarle a la Presidenta que le pregunte a la
 18 Procuraduría lo que queremos, especificándole bien qué es lo que queremos que consulte. De
 19 tal forma que tenemos que cuidarnos las espaldas. Cuando estemos en los procesos que ya
 20 tengamos el trámite ante la Procuraduría. Los cinco miembros aprueban con cinco votos a favor
 21 y en firme que las asesoras legales realicen el documento de respuesta a la Junta Directiva y el
 22 criterio de consulta a la Procuraduría General de la República.-----

23 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.** No hay.-----

24 **CAPITULO VI-. CIERRE DE SESIÓN.**-----

25 Finaliza la sesión, a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día y año indicado.-----

26 
 27 **Lic. Luis Manuel Morera Morera**
 28 **Presidente**

26 
 27 **Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**
 28 **Secretaria**

29 Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa

9. leaíse correctamente. 10-07-2024 

